



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000498 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 27 OCT 2014

## VISTO:

Informe N° 0691-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CY-UE.1402-D, de fecha 09 de Septiembre del año 2014, Informe N° 117-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 03 de Octubre del 2014, e Informe N° 603-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 14 de Octubre del año 2014.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo N° 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU N° 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94".

Que, Con Decreto Supremo N° 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos N° 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", el cual según Resolución Ministerial N° 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94".

Que, mediante Oficio Circular N° 002-2014.EF/43.01 de fecha 04 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina General de Administración y Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas alcaza normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U N° 037-94.

Que, con Informe N° 0691-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-UE.1402-D, de fecha 09 de Septiembre del 2014, la Unidad de Gestión Educativo Local de Contralmirante Villar, remite a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes, el formato conteniendo los DIECIOCHO (18) nuevos beneficiarios activos, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 1402 - UGEL- CONTRALMIRANTE VILLAR, siendo esta misma cotejada y sincerada por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes mediante Informe N° 117-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OEH, de fecha 03 de Octubre del 2014.

Que, asimismo con Informe N° 117-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 03 de octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta sede Regional, concluye que los DIECIOCHO (18) nuevos beneficiarios activos pertenecientes a la Unida de Gestión Educativa



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000498 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 27 OCT 2014

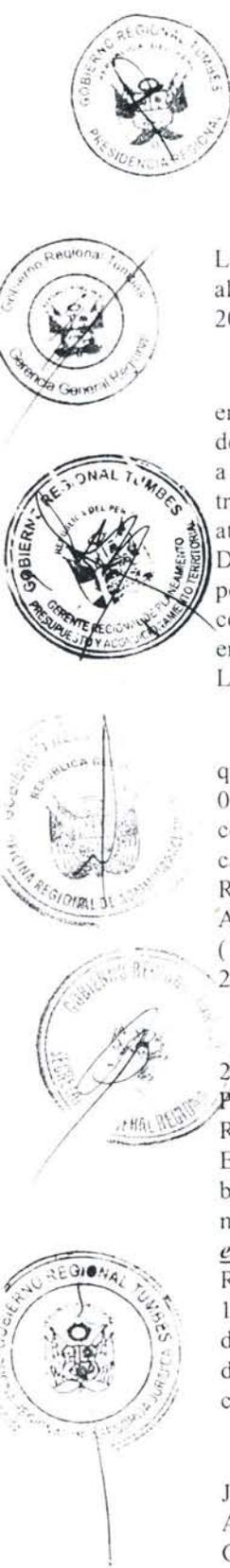
Local de Contralmirante Villar, son beneficiarios del D.U. N° 037-94-PCM, asistiéndole el derecho al pago deuda a ejercicios anteriores, conforme a los requisitos establecidos en el D.S: N° 180-2012 (Ley N° 29812).

Que, los montos reconocidos a los beneficiarios deben ceñirse a los criterios establecidos en el D.S. N° 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. N° 019-2012-EF, modificado por el D.S: N° 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U N° 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U N° 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los DIECIOCHO (18) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala las correspondientes Resolución Regional Sectoriales, así como también las Resoluciones Directorales emitidas por la Dirección Regional de Educación de Tumbes y la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar.

Que, bajo estos términos señalados en los considerandos precedentes, es menester señalar que el artículo 6° del Decreto de Urgencia 001-2014-PCM, sostiene que el Decreto de Urgencia N° 037-94 se encuentra afecto a cargas sociales, este acápite legal permite a la entidad empleadora continuar atendiendo los abonos en las cuentas bancarias correspondientes con sus respectivas cargas sociales, esta práctica administrativa es de uso exclusivo de la entidad debiendo la área de Recurso Humanos su adecuada implementación, con cargo a su presupuesto institucional. Asimismo por lo que se puede apreciar de la información vertida al presente, que los DIECIOCHO (18) nuevos beneficiarios han recurrido al beneficio del D.U N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702 (Sin sentencia judicial).

Que, con Informe N° 603-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 14 de Octubre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los DIECIOCHO (18) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales y conforme a los términos estipulados en la Ley N° 29702 y D.S: N° 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 1402, perteneciente al pliego presupuestal 461 -Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000498 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 27 OCT 2014

N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución N° 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U N° 037-94, entre el periodo 01 de julio de 1994 al el 31 de diciembre de 2011, a favor de los DIECIOCHO (18) nuevos beneficiarios servidores activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Contralmirante Villar – Unidad Ejecutora 1402, sin sentencia judicial acogidos por la Ley N° 29702, como a continuación se detalla:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA	FECHA DE RESOLUC.	MONTO POR RECONOCER DESDE EL 01 DE JULIO DE 1994 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
ALEMAN	ZARATE	NEXAR AUGUSTO	RD N° 781-2014	01/09/2014	3,631.34
ALVARADO	LEON	OSCAR AUGUSTO	RRS N° 1320-2006 / RD N° 00780-2014	08/05/2006 - 04/09/14	13,499.14
ATALAYA	CHAVEZ	YANET	RD N° 788-2014	09/09/2014	8,677.27
CORDOVA	DE ALVARADO	VILMA HAYDEE	RD N° 1120-2012	03/12/2012	1,779.48
HERRERA	SAAVEDRA	ROBERT OLGUIN	RD N° 781-2014	01/09/2014	3,203.72
LEON	LAMA	EDY DELIA	RRS N° 4276-2007	03/09/2007	1,061.44
MEDINA	QUEZADA	RICARDO	RRS N° 1881-2006 / RD N° 00780-2014	05/06/2006 - 04/09/14	5,541.46
NOEL	NUÑEZ	BETTY SOLEDAD	RRS N° 2445-2006/ RD N° 00780-2014	27/06/2006 - 04/09/14	6,121.64
PEÑA	RUGEL	SAUL ALONSO	RD N° 757-2014	18/08/2014	4,909.16
QUEREVALU	CRUZ	JUANA YUNILDA	RRS N° 4083-2008	18/11/2008	3,600.57
RAMIREZ	SEMINARIO	ZOILA PETRONILA	RRS N° 2918-2007	09/07/2007	13,139.90
RUIZ	AGURTO	FRANCISCO DIOMEDES	RRS N° 1289-2008	05/05/2008	2,338.86



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000498 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 27 OCT 2014

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO



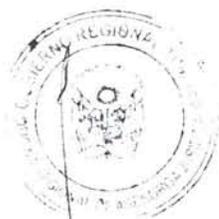
SANCHEZ	GARCIA	JOSE REYNALDO	RD N° 00779-2014	04/09/2014	52,827.50
SILVA	CASTILLO	HAYDÉE ISABEL	R.R.S. N° 001213/2012	22/10/2012	31,959.77
URBINA	ACOSTA	MARCELA	RD N° 0677-2014	16/07/2014	1,592.16
SUAREZ	OJEDA	ROBERTO CARLOS	RD N° 0521-2008	26/02/2008	1,592.16
ZARATE	MARCHAN	JIMMY ARMANDO	RD N° 781-2014	01/09/2014	6,427.78
ZAPATA	INFANTE	NELLY ESPERANZA	RD N° 1012-2012	30/10/2012	11,145.12
					S/. 173,048.47

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución, estableciéndose que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, en caso de contar con Disponibilidad Presupuestal transferirá solo el monto adeudado a dichos beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativo Local de Contralmirante Villar, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE